

en la mejor forma posible, y a la mayor brevedad se eje-
cuta dicho trabajo, para su ejecución y por lo que respecta
al costo que se pague al punto, se aplicara además de
lo particular, la cooperación de las Linas Urbanas
Unidas "Bandera Verde", S. L. T. y de la Federación Regional
de Sociedades Cooperativas de Producción y Explotación de
Materias para Construcción, por ser también para im-
bas empresas, de grande utilidad el puente de que se
hace mención. Así después igualmente que en el próximo
año se dé cuenta del resultado de los trabajos del pun-
to referido. Con lo que se terminó el presente acuerdo,
que he firmado para constancia ante mí el secretario:
Doy fe.

Armando González
Francisco Duran
J. Cruz Navala
José M. Castellanos

Acta N.º 23.

Acuerdo del día 30 de Noviembre de 1944.

Presidencia del Sr. Armando González.

En la Villa de Caja Garcia, Estado de Nuevo León, a los treinta
días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y
cuatro, siendo las dieciocho horas, fueron reunidos en la Sala
de Sesiones los señores que integran el H. Ayuntamiento de
esta misma Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamen-
tario, y abierto que fue la sesión, la Secretaría dio lectura al
texto del acuerdo anterior, lo que se aprobó en todas sus partes.
Se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se aprobó el
párrafo respectivo para su despacho. A continuación hizo
uso de la palabra el Sr. Síndico del Ayuntamiento, y le dio
cuenta de haber practicado en el Padecimiento Municipal de esta
Villa, las medidas de los terrenos adiccionados por los señores
Leonor Carreras y de Rivera, y Gonzalo Sánchez y de

Velázquez, y asimismo Roberto Méndez, habiendo quedado en posesión de
 dichos bienes las intendidas. A su vez el C. Presidente Municipal
 informó al Ayuntamiento de haber expedido los títulos de
 propiedad a las intendidas, habiendo enterado en la Tesorería Muni-
 cipal sus valores respectivos, como lo acreditaron en sus oportu-
 nidad con sus comprobantes, expedidos por la propia Tesorería,
 quedando enterado el Ayuntamiento de ambos informes. El
 mismo intendido Prudencio Municipal informó al Ayuntamiento
 de haber ejecutado las obras relacionadas con el presente bran-
 teo en el río Santa Catalina, el que demandó un costo de
 \$700.00 novecientos pesos pesos, cincuenta centavos, que fue
 pagado del fondo municipal. Fue también informado
 el Ayuntamiento haber girado comunicaciones tanto a la
 Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Industria-
 les de la Unión, y Linas Méndez Unidas Bandera
 Verde, S. C. L., ambas con domicilio social en la ciudad
 de Monterrey, Nuevo León, solicitando su cooperación
 ya que para ambas Empresas, es de grande utilidad e
 importancia el puente de que se hace mención, y que
 de su resultado informaría al Ayuntamiento. Con lo
 que terminó el presente acuerdo, que se firmó para su con-
 fianza ante mí el Secretario: Day 11.

Armando González

Francisco Durazo

J. Cruz Zavala

José M. Vera-Beguir

Acta N.º 24

Hecho del día 6 de Diciembre de 1944

Presidencia del C. Armando González.

En la Villa de Santa Catalina, Cabecera de Nuevo León, a los
 seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta
 y cuatro, fueron presentes siendo las veinte horas, en la
 sala de acuerdos del H. Ayuntamiento, los miembros
 que lo forman, a efecto de celebrar en acuerdo regle-